

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9988 HUESCA

Edicto

Doña Susana Montañés Antón, Secretaria Judicial de Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 24/2011 se ha dictado en fecha de hoy, 7 de marzo de 2011, auto de declaración de concurso del deudor Promotora Oscense Lacano, S.L., con CIF B-22310130, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Huesca, paseo Ramón y Cajal, número 97, nave 2.

2.º-Se ha acordado que el deudor conserve las facultades de administración y de disposición de su patrimonio la de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC)

En Huesca, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017339-1